



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 008

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: JAIR MARIN MOLINA

CONCEPTO: RESOLUCION No. 1384 EL 10/08/2023 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-18-753-180-21.

El despacho se encuentra para, iniciar cobro coactivo en contra del señor **JAIR MARIN MOLINA**, identificada con cedula No. 16.191.535, expedida en Valparaiso (C); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.447.673) MDA/CTE**; Para que cancele la suma dineraria equivalente a correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$826.172) MDA/CTE**.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **JAIR MARIN MOLINA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.447.673) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$826.172) MDA/CTE**.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **JAIR MARIN MOLINA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.447.673) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTC No. 1384 de fecha del 10 de agosto de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$826.172) MDA/CTE**. más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **JAIR MARIN MOLINA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.447.673) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTC No. 1384 de fecha del 10 de agosto de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$826.172) MDA/CTE**. más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

 www.corpoamazonia.gov.co   /CORPOAMAZONIA   @CORPOAMAZONIA1

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2025.

CÚMPLASE


WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Mónica Hernández – Contratista SAF 